



DECRETO N° 1068 .
NEUQUÉN, 01 NOV 2023

El Expediente OE N° 7981-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de agosto de 2023, se solicitó desde este Municipio a la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén una colaboración económica a fin de solventar parte de los gastos inherentes a la realización del evento deportivo "Regata de la Confluencia 2023";

Que se trata de una propuesta deportiva y recreativa de la Secretaría de Deportes y Actividades Físicas que permite potenciar el Río Neuquén desde el deporte, pues, la actividad posibilita la generación de acciones orientadas al cuidado del medio ambiente al vincular experiencias motivadoras, con valores, deporte y el entorno natural que nuestros ríos nos brindan;

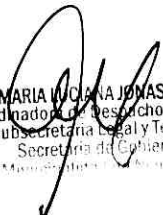
Que las dos (2) etapas definidas están demarcadas por los ríos que recorren los límites noreste y sureste de nuestra ciudad: 1°) Etapa Limay: Desde el Balneario Valentina hasta la Isla 132, 2°) Etapa Neuquén: desde el Parque Agreste Neuquén hasta la Isla 132;

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Recibo N° 0002-60235875, del cual surge el ingreso de dicha suma a las arcas municipales;

Que obra en las actuaciones la Disposición N° 712 por la cual la Secretaría de Cámara de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén autoriza y aprueba la adhesión al evento y el aporte económico por la suma descripta;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Hacienda, la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén otorgó a la Municipalidad de Neuquén un aporte económico no reintegrable por la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000.-), destinado a solventar parte de los gastos inherentes al evento;

Que mediante Pase N° 1847/2023, la mencionada Dirección General adjuntó proyecto de decreto, a través del cual sugiere la aceptación de los fondos provenientes del aporte no reintegrable otorgado por la Honorable


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



1068 - 23

Legislatura de la Provincia del Neuquén y el correspondiente incremento presupuestario, a fin de otorgar crédito en la Secretaría de Deportes y Actividad Física, Actividad: "Conducción Superior" Imputación: 7-D-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios";

Que el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14462, aprobatoria del Presupuesto para el Ejercicio 2023, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando exista una mayor ejecución de recursos, con respecto al cálculo original de los mismos, que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos, evidenciando una mayor proyección anual, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, por Ordenanzas, por Decretos, por Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462, corresponde comunicar el presente Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome debido conocimiento del mismo;

Que mediante Dictamen N° 272/2023, tomó intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Hacienda, manifestando no tener observaciones legales que formular al respecto;

Que en el mismo sentido, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 758/2023;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCREMENTÁSE el Cálculo de Recursos y Presupuesto ----- de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, mediante Ordenanza N° 14462, de la siguiente manera:

RECURSOS	
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	
Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
APORTES DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	
Aportes De Otros Organismos Públicos	2.500.000
	2.500.000
TOTAL INCREMENTO RECURSOS	2.500.000

Dra. MARÍA LUCIANA AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

1068-23

EROGACIONES		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA	
<i>Curso de Acción:</i>	GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE DEPORTES Y COMPETENCIAS	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	2.500.000
<i>Actividad:</i>	CONDUCCIÓN SUPERIOR	2.500.000
<i>Total Curso de Acción:</i>	GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE DEPORTES Y COMPETENCIAS	2.500.000
TOTAL:	TOTAL GASTOS	2.500.000

Artículo 2º) ACÉPTANSE los fondos provenientes de la HONORABLE ----- LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, con carácter de aporte no reintegrable, otorgados a favor de la Municipalidad de Neuquén, que ascienden a la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000,00), destinado a solventar parte de los gastos inherentes al evento "Regata de la Confluencia 2023", de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese el ----- presente decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Deportes y Actividad Física y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
SERENELLI
CAROD.

[Handwritten signature]
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén